



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1161 DE 29 Mayo 2018

“Por medio la cual se prorrogan unos encargos”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece que los empleos que se encuentren en vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que por necesidades del servicio, mediante Resolución No. 1598 del 30 de mayo de 2017 se dispuso encargar en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 01 al señor JUAN CARLOS PERALTA JARAMILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.755.676 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 03, el cual fue prorrogado posteriormente con la Resolución No. 3434 del 27 de noviembre de 2017, a partir del 6 de diciembre de 2017 y hasta por el término de seis (6) meses.

Que mediante Resolución No. 2083 del 19 de julio de 2017 se dispuso encargar en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 03, a la señora MARTA ELENA GAMBOA CORREA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.637.626 y es titular de derechos de carrera administrativa sobre el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales código 470, grado 01, el cual fue prorrogado posteriormente con la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1161 DE 29 MAYO 2018

“Por medio la cual se prorrogan unos encargos”

Resolución No. 3434 del 27 de noviembre de 2017, a partir del 6 de diciembre de 2017 y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

Que debido que a la fecha persisten las necesidades del servicio que dieron lugar al nombramiento en encargo del señor JUAN CARLOS PERALTA JARAMILLO, es preciso mantener su provisión transitoria hasta por el término de seis (6) meses más.

Que con tal finalidad se verificó la historia laboral del señor JUAN CARLOS PERALTA JARAMILLO y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo conferido, razón por la cual es procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en el encargo referido, tal y como se hará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a verificar la historia laboral de la señora MARTA ELENA GAMBOA CORREA y se encontró que conserva las condiciones y requisitos que le permitieron acceder al encargo conferido, razón por la cual también se encuentra procedente ordenar la prórroga de su nombramiento en dicho encargo hasta por seis (6) meses más, o hasta el término que dure la situación administrativa del titular del empleo, lo que suceda primero, como así se hará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en encargo del señor JUAN CARLOS PERALTA JARAMILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.755.676, en el empleo denominado Profesional Universitario código 219, grado 01, a partir del 06 de junio de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Prorrogar el nombramiento en encargo de la señora MARTA ELENA GAMBOA CORREA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.637.626, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407, grado 03, a partir del 06 de junio de 2018 y hasta por seis (6) meses, o hasta por el término que dure de la situación administrativa del titular del empleo, lo que suceda primero.

ARTÍCULO TERCERO. Las prórrogas ordenadas mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminadas de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1161 DE 29 MAYO 2018

“Por medio la cual se prorrogan unos encargos”

ARTÍCULO CUARTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 MAYO 2018**

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Mónica Patricia Puentes Molano, Profesional Especializado 222-07
Revisó: Mayra Lorena Murcia Pinilla, Subdirectora de Carrera Administrativa
Aprobó: John Alexander Chalarca Gómez, Director de Talento Humano